



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de quince plazas del puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Propuesta de contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de quince plazas del puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2568/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 205, de 17 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, siendo contratados por Resolución 1778/2024, de 6 de mayo, del Director General de Función Pública.

Señalar que mediante Resolución 1608/2024, de 2 de mayo, del Director General de Función Pública, se excluyó a doña Maite Díaz Torquemada de la convocatoria, y doña María Sol Pastor Hernández, doña María Pilar Casquero León y don Raúl Trincado Marín, han presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia.

Asimismo, dentro del plazo que tenían para hacerlo, a doña María Gloria Martínez Eslava, doña Alicia Sesma Celorrio, doña María Isabel Galindo Parejo, don Eduardo

Miguel Goñi Peruchena, doña Patricia Josefa Ayensa Moreno y doña Juana María León Zaro, les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta Administración.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias o personal fijo a tiempo parcial, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de contratación, incluyendo en ella a doña María Esperanza Aragonés Estella, doña Maite Olóriz Landa, doña Rosa María Romero Vélaz, doña Belén sola Jurío, doña maría José Caudevilla Pérez, doña maría Dolores Andueza Pérez, doña maría gloria Esquiroz Villanueva, doña María Luisa Solano Nuin, doña María Purificación Senosiáin Lanz y doña Eva María De Haro Rodríguez, por ser las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la

presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, cinco de agosto de dos mil veinticuatro.- La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.